



Resolución de Consejo Directivo **131 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.104/25 SAL-UNSa - Designar al Lic. Fernando Josué VILLALVA, D.N.I. N° 31.853.868, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Exclusiva para la asignatura "CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
19/03/2026

VISTO las Resoluciones N° CD-367/25 y CD-726/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de ésta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad tomó conocimiento del presente tema y luego de su análisis mocionó en el siguiente Despacho: a) Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso que obra en fs. 110 del expediente de referencia. b) Designar al Lic. Fernando Josué VILLALVA. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Elena Vargas Ferra y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución C.S. N° 287/25.

Que por Resolución N° CD-787/25 de esta Unidad Académica, se aprueba el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió el presente Concurso Público y el mismo fue notificado al postulante.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21-25 realizada el 16 de Diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al **Lic. Fernando Josué VILLALVA**, D.N.I. N° 31.853.868, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Exclusiva para la asignatura "CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva vacante por renuncia de la Prof. E. Vargas Ferra (L1-F6-PJTPE4) y se



Resolución de Consejo Directivo **131 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.104/25 SAL-UNSa - Designar al Lic. Fernando Josué VILLALVA, D.N.I. N° 31.853.868, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Exclusiva para la asignatura "CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
19/03/2026

encuentran en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución C.S. N° 560/25.

ARTÍCULO 3º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: El profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.


ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

cg/mcia


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Naney Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa